



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 1.115.-

LITUECHE, 28/09/2021.-

"REINTEGRO FAEP 2018".

DAEM: 0653.-
28/09/2021

CONSIDERANDO:

- El Convenio entre la DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, en el Marco del FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA, AÑO 2018, aprobado mediante Resolución Exenta N° 958, de fecha 20/08/2018.
- El convenio suscrito asigna la cantidad de \$ 293.947.700.- (Doscientos noventa y tres millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos pesos).-, los cuales fueron transferidos a la Municipalidad en tres cuotas previo cumplimiento de estado de avance como lo indica el Convenio.
- Que, en el convenio se identifican las diferentes iniciativas de dicho Plan de Fortalecimiento, en el cual también se identifican los porcentajes y montos destinados a cada una de ellas.
- Que, en la iniciativa "INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y APOYO A LOS ESTUDIANTES" se establece un monto de, \$ 47.816.010.- (Cuarenta y siete millones, ochocientos dieciséis mil, diez pesos.-), de esta iniciativa se gastó un total de \$ 44.615.856.- (Cuarenta y cuatro millones, seiscientos quince mil, ochocientos cincuenta y seis mil pesos.-), quedando un saldo por restituir de \$ 3.200.154.- (Tres millones, doscientos mil ciento cincuenta y cuatro pesos.-)
- Que, en la iniciativa "MEJORAMIENTO, ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO", se establece se establece un monto de, \$ 12.000.000.- (Doce millones de pesos.-), de esta iniciativa se gastó un total de \$ 11.469.121.- (Once millones, cuatrocientos sesenta y nueve mil, ciento veintitún pesos.-), quedando un saldo por restituir de \$ 530.879.- (Quinientos treinta mil, ochocientos setenta y nueve pesos.-)
- Que, en la iniciativa "PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA", se establece se establece un monto de, \$ 6.000.000.- (Seis millones de pesos.-), de esta iniciativa se gastó un total de \$ 4.580.000.- (Cuatro millones, quinientos ochenta mil pesos.-), quedando un saldo por restituir de \$ 1.420.000.- (Un millón cuatrocientos veinte mil pesos pesos.-)
- El Ordinario N° 1594, de fecha 15/09/2021, del Secretario Regional Ministerial de Educación, en donde solicita el reintegro del monto no ejecutado por la Comuna de Litueche por un total de \$ 5.151.033.- (Cinco millones, ciento cincuenta y un mil treinta y tres pesos.-)
- En la misma solicitud se identifica un monto por sobre ejecución de la iniciativa "MANTENCIÓN, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA", por un valor de \$ 990.066.- (Novecientos noventa mil, sesenta y seis pesos.-)
- El correo electrónico de Texia Miranda Ortiz, Profesional de Apoyo Secretaria Ministerial de Educación, en donde se envía planilla con detalle de gasto y monto reintegro.
- La necesidad de realizar el reintegro del monto no ejecutado correspondiente al Faep 2018 por la Comuna de Litueche.
- La necesidad de cubrir la sobre ejecución de la Iniciativa mencionada anteriormente, con fondos del Presupuesto Área Educación.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio 2021, que nombra Alcalde Comuna de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 y fija la subrogancia en el cargo de Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Se ordena el REINTEGRO** del monto NO ejecutado por la Comuna de Litueche , correspondiente al **Convenio celebrado entre la Ilustre municipalidad de Litueche en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Publica, año 2018, por un valor de \$ 5.151.033.- (Cinco millones, ciento cincuenta y un mil, ciento treinta y tres pesos.-)** , gírese cheque a nombre de la Dirección de Educación Publica, Rut: 65.154.016-K y depositese en la cuenta corriente Banco Estado N° 9007113.
- 2.- Impútese dicha devolución a la cuenta contable 215.26.01 "Devoluciones".
- 3.- **Se ordena la transferencia** de recursos para cubrir el monto de la sobre ejecución por un **valor de \$ 990.066.- (Novecientos noventa mil, sesenta y seis pesos.-)**, estos recursos deben ser cubiertos con fondos del Presupuesto Área Educación, y deben transferirse a la cuenta Exclusiva de Fondos Faep.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 1.115.-

LITUECHE, 28/09/2021.-

"REINTEGRO FAEP 2018".

DAEM: 0653.-
28/09/2021

4.- Notifíquese a la Habilitada del Departamento de Educación, para que realice el proceso correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

RAE/RPV/ACR/RDD/gve

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



RENEE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

